



Consejo Económico y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/S-4/SR.2
30 de septiembre de 1999

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Cuarto período extraordinario de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA SEGUNDA SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el viernes 24 de septiembre de 1999, a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. ANDERSON (Irlanda)

SUMARIO

CARTA DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1999 DIRIGIDA A LA ALTA COMISIONADA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE PORTUGAL ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS EN GINEBRA (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

CARTA DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1999 DIRIGIDA A LA ALTA COMISIONADA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE PORTUGAL ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS EN GINEBRA (tema 3 del programa) (continuación) (E/CN.4/S-4/2)

1. El Sr. ROWAN (Irlanda) dice que Irlanda acoge con agrado el fortalecimiento de la capacidad operativa de la fuerza internacional en Timor Oriental, y que participará en esa fuerza. La comunidad internacional debe recurrir a todos los medios a su alcance para aliviar el sufrimiento del pueblo de Timor, por lo que es del todo procedente que la Comisión se ocupe de la grave situación allí reinante. Opina que el período extraordinario de sesiones permitirá tener una clara perspectiva de esta cuestión y a su vez fundamentará y enriquecerá los debates del Consejo de Seguridad y la Asamblea General.

2. La tragedia va más allá de los límites de Timor Oriental, e incluso de los de Timor Occidental. Exige atención urgente la situación de los timorenses orientales a los que tal vez se ha trasladado a otras partes de Indonesia. No hay que olvidar que hay que ocuparse de las graves violaciones de los derechos humanos que describe en su informe la Alta Comisionada. Para que la Comisión pueda prestar ayuda es fundamental pedir responsabilidades a los autores, motivo por el cual, en el proyecto de resolución de la Unión Europea se habla de los órganos de las Naciones Unidas competentes para que no se tolere la impunidad. También es necesaria, en vista de lo grave de la situación, la petición hecha en el proyecto de resolución de que la Asamblea General examine los debates de la Comisión. Se impone la acción inmediata. Su delegación apoya plenamente el llamamiento de la Alta Comisionada en el sentido de que se forme una comisión internacional de determinación de los hechos, único mecanismo capaz de establecer la verdad y de hacer recomendaciones para el futuro.

3. Encomia la labor que en condiciones de extrema dificultad han llevado a cabo el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados (ACNUR). El acceso seguro de los organismos humanitarios a los lugares donde se los necesita con urgencia es la cuestión más inmediata en lo que atañe a los desplazados y refugiados. El Gobierno de Irlanda está conforme con prestar asistencia para socorro en casos de emergencia y reconstrucción, asistencia que se coordinará con la de otros donantes bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Muchas de las víctimas están fuera del alcance de las organizaciones humanitarias, problema que habrá que abordar sin por ello dejar de garantizar la seguridad del personal.

4. Al tiempo que por fin se hacía algo con respecto a la situación en Timor, donde es necesario proceder con credibilidad y decisión para acabar con el sufrimiento y la injusticia, es importante reconocer también que siguen sin atenderse debidamente las crisis humanitarias en otras partes del mundo.

5. El Sr. RODRÍGUEZ CEDEÑO (Venezuela) dice que Venezuela apoya la convocatoria del período extraordinario de sesiones convencida de que la comunidad internacional, y en particular la Comisión, deben examinar urgentemente cualesquiera situaciones graves que afecten al pleno respeto de los derechos humanos en cualquier parte del mundo. Y no sólo eso, sino que es fundamental sostener el proceso iniciado con el referéndum sobre el futuro de Timor Oriental y los esfuerzos del Gobierno de Indonesia ante la presente situación.

6. Lamenta profundamente las pérdidas y sufrimiento humanos y los desplazamientos masivos, la separación de las familias y la destrucción de bienes. A Venezuela le preocupa enormemente la suerte de los 250.000 desplazados internos y de los miles que han cruzado las fronteras, así como la violencia ejercida contra el personal de las Naciones Unidas y contra todo el que participa en la difícil acción humanitaria.

7. Su delegación espera que las conclusiones que se adopten sean objetivas y equilibradas y que en ellas se tenga en cuenta la necesidad de proteger a la población de Timor Oriental y al personal humanitario y de que no queden impunes las violaciones de los derechos humanos, pero sin agravar la situación. Es indispensable la cooperación mutua entre las Naciones Unidas y el Gobierno de Indonesia, por lo que acoge complacida la aceptación por este último de esa cooperación. Para que la situación evolucione de manera favorable es indispensable establecer y fortalecer la asistencia y la cooperación con el Gobierno de Indonesia y asegurar la encomiable participación del ACNUR. Confía en que los miembros de la Comisión demuestren la mayor flexibilidad para lograr un texto consensual.

8. El Sr. SKOKMO (Noruega) dice que Noruega apoya plenamente las conclusiones de la Alta Comisionada sobre la situación de los derechos humanos en Timor Oriental. Noruega lamenta profundamente que el Gobierno de Indonesia no haya procurado la seguridad del pueblo de Timor Oriental, antes, durante y después del referéndum del 30 de agosto. Confía en que Indonesia facilite un traspaso de poderes ordenado a Timor Oriental independiente.

9. Noruega condena firmemente a los responsables de las espeluznantes violaciones de los derechos humanos y del derecho humanitario internacional en Timor Oriental. Sigue preocupada por los informes de que elementos del ejército indonesio han estado implicados en la campaña de terror de las milicias y pide que se investiguen esas acusaciones. También se han cometido actos de violencia e intimidación contra el personal local e internacional de las Naciones Unidas y contra observadores internacionales, trabajadores humanitarios y periodistas. El saqueo e incendio de las oficinas del Comité Internacional de la Cruz Roja y la retirada por la fuerza de su personal de ese recinto por las milicias y el ejército indonesio ha causado consternación.

10. La delegación de Noruega confía en que en el período extraordinario de sesiones se pida la creación de una comisión internacional que investigue las violaciones de los derechos humanos. Noruega espera que se juzgue a los autores y acoge con agrado los esfuerzos del Gobierno de Indonesia para abordar estas cuestiones. En el período extraordinario de sesiones se deberá también alentar a Indonesia a que facilite las visitas de los Relatores Especiales sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, sobre la tortura y sobre la violencia contra la mujer, así como del Representante Especial del Secretario General sobre los desplazados internos. Por último, las autoridades de Indonesia deben garantizar la seguridad de los refugiados de Timor Oriental en Timor Occidental y otras partes de Indonesia y el acceso de los organismos de socorro a los necesitados y cerciorarse de que los refugiados tengan derecho a elegir dónde quedarse, incluso a regresar a Timor Oriental en condiciones de seguridad.

11. El Sr. MORJANE (Túnez), hablando en nombre del Grupo Africano, dice que la máxima preocupación de éste es el respeto de los derechos humanos en todo el mundo. Su gran preocupación es la gravedad de la situación de los derechos

humanos y la violencia desatada en Timor Oriental, así como los problemas a que se enfrentan los trabajadores humanitarios. El Grupo Africano acoge con agrado el compromiso del Gobierno de Indonesia de cooperar con la fuerza internacional. Debe restablecerse rápidamente el orden público y cesar de inmediato los actos de violencia y los desplazamientos forzados de la población. No deben dejarse sin castigo las violaciones de los derechos humanos, por lo que acoge con agrado la reciente declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de Indonesia al efecto de que tal vez sea mejor que la Comisión Nacional de Derechos Humanos haga las investigaciones necesarias con la colaboración de expertos de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

12. El Grupo Africano considera que en el período extraordinario de sesiones debe evitarse la confrontación y que debe llegarse a un resultado negociado y consensual en un espíritu de cooperación y entendimiento mutuo, ya que de esa manera la Comisión contribuirá con eficacia a la deseada reconciliación.

13. Por último, el Grupo Africano lamenta que la comunidad internacional siga aplicando un doble rasero al tratar las cuestiones importantes, prestando a unas regiones más atención que a otras.

14. La Sra. NASCIMBENE DE DUMONT (Argentina) dice que su país condena firmemente las graves violaciones a los derechos humanos y al derecho humanitario en Timor Oriental, en particular los abusos contra las mujeres y la más completa falta de respeto hacia el derecho humanitario demostrada por las acciones desarrolladas contra los miembros de UNAMET y contra el personal de organizaciones humanitarias como el Comité Internacional de la Cruz Roja. Argentina integra actualmente el Consejo de Seguridad y en ese organismo votó favorablemente la resolución 1264. Además su país está dispuesto a contribuir con un contingente a las fuerzas multinacionales en Timor Oriental.

15. Sin embargo, la oportunidad de celebrar este período extraordinario de sesiones ha generado algunas dudas en las autoridades argentinas, conscientes de la doble responsabilidad en su actual condición de miembro de la Comisión y del Consejo de Seguridad. Particularmente en estos momentos resulta necesario fortalecer a las fuerzas multinacionales in situ y, a la vez, fortalecer el proceso democrático que encarna el Presidente Habibie en Indonesia. El no hacerlo podría llevar a violaciones, aún mayores, de los derechos humanos. Por estas razones su delegación ha escuchado con gran interés el compromiso asumido por el Gobierno de Indonesia de investigar los hechos acaecidos y lo exhorta a la colaboración con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

16. Por último, hace votos porque impere un espíritu constructivo que permita arribar a un resultado de consenso que con toda seguridad habrá de tener un impacto más favorable en la situación de los derechos humanos en Timor Oriental.

17. El Sr. MIRGHANI (Sudán) dice que el Sudán abriga grandes reservas con respecto al período extraordinario de sesiones, en parte por cuestión de procedimiento y en parte porque, como han señalado otras delegaciones, no están claros los objetivos, ya que tanto el Consejo de Seguridad como la Asamblea General están examinando la situación en Timor Oriental o se proponen hacerlo.

18. No cabe duda de que la situación es grave, pero el Gobierno de Indonesia ha demostrado gran sentido de responsabilidad colaborando en la tarea de normalizarla y aprobando los resultados del referéndum. En Yakarta y en Dili se recibió a la delegación del Consejo de Seguridad, además, el Gobierno de

Indonesia aceptó a la fuerza multinacional. También en el plano humanitario coopera con los organismos allí presentes. El orador opina que debe encomiarse la valentía demostrada por el Gobierno de Indonesia al hacer frente a la desastrosa situación en Timor Oriental. El Presidente Habibie, en coordinación con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, ha creado un comité para estudiar la situación en Timor Oriental y Occidental. En una situación tan complicada como ésta se precisa un criterio racional, además la comunidad internacional necesita del Gobierno de Indonesia para abordarla. Se trata ahora de conseguir resultados positivos y de velar por que la paz y la estabilidad prevalezcan lo antes posible.

19. El Sr. VOTO BERNALES (Perú) dice que el Perú respaldó la iniciativa para convocar el presente período extraordinario de sesiones porque la comunidad internacional, en virtud de los instrumentos internacionales de derechos humanos, y del conjunto de normas consuetudinarias y *ius cogens* que integran el derecho internacional de los derechos humanos, tiene la responsabilidad y la obligación de actuar para promover y proteger esos derechos en todo el mundo, según los principios de universalidad, no selectividad y no discriminación.

20. La situación en Timor Oriental contiene un elemento de gravedad si se considera que los actos de violencia han sido una reacción al libre y soberano ejercicio del pueblo de Timor de su derecho a la libre determinación nacional, en un proceso monitoreado por las propias Naciones Unidas. Entiende su delegación que no se contradice la disposición del Consejo de Seguridad del envío de una fuerza internacional, según autoriza la Carta de las Naciones Unidas, y el deber de la Comisión de actuar en el ámbito específico de sus competencias en materia de derechos humanos. Obviamente la Comisión no podría duplicar las acciones del Consejo de Seguridad ya que se trata de acciones convergentes y complementarias. La paz tiene necesariamente un componente de derechos humanos y conlleva la difícil tarea de reconstituir los tejidos sociales y espirituales afectados por la violencia. El hecho de que la fuerza de paz haya sido enviada a petición del Gobierno de Indonesia introduce un elemento de consenso que fortalecerá la acción internacional, su fuerza moral y su consistencia jurídica, lo que a su vez debiera ayudar a la Comisión en sus decisiones.

21. Finalmente apoya la declaración del representante de la Santa Sede en que se pide a la comunidad internacional que actúe con sentido de urgencia, pero también con criterios de responsabilidad, reconociendo el valor moral que posee el conocimiento de la verdad de los hechos que se han producido. La acción que la Comisión pueda convenir debería contribuir a ese entendimiento y, por consiguiente, a la reconciliación nacional y a la necesaria cohesión social que demandará su nueva vida como Estado independiente.

22. El Sr. LEPATAN (Filipinas) dice que el Gobierno y el pueblo de Filipinas lamentan la tragedia humana ocurrida en Timor Oriental. Con los medios limitados de que dispone, Filipinas ha prestado asistencia financiera a Timor Oriental y ha contribuido con personal militar y profesional a la fuerza internacional. La participación de su país, atendiendo a la invitación hecha por Indonesia a la comunidad internacional para que preste asistencia, tiene por objeto ayudar a los timorenses a rehacer su vida en paz y dignidad. Filipinas opina que, por ser un Estado amigo de Indonesia, debe ayudar a ese país amante de la paz. De hecho, la existencia de la Región autónoma musulmana de Mindanao en Filipinas meridional es prueba de la diplomacia y dedicación a la paz que caracterizan a Indonesia.

23. El resultado del período extraordinario de sesiones debe mejorar, y no empeorar, la situación en Timor Oriental, por lo que no será aceptable ningún criterio en el que no se tengan en cuenta los esfuerzos del Gobierno de Indonesia. Filipinas apoya plenamente la iniciativa de la Comisión de Derechos Humanos de Indonesia de formar una misión de determinación de los hechos, que investigue las violaciones de los derechos humanos tras la consulta popular. La comunidad internacional debe apoyar a la Comisión Nacional, y no debilitarla, en consonancia con la intención general de reforzar las comisiones nacionales de derechos humanos que propugna la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Sólo con espíritu de reconciliación podrán convivir armoniosamente en el futuro los pueblos de Indonesia y Timor Oriental.

24. El Sr. MOOSE (Estados Unidos) dice que los Estados Unidos apoyan el llamamiento a la celebración del período extraordinario de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos para responder a la crisis en Timor Oriental, que ha perjudicado la votación libre y justa patrocinada por las Naciones Unidas y ha puesto en peligro las perspectivas de una transición plenamente democrática y pacífica. Los miembros de la Comisión deben aprovechar la oportunidad para alentar firmemente los esfuerzos del Gobierno de Indonesia por llevar a cabo una investigación efectiva de los abusos y enjuiciar a los autores, de manera que tales sucesos no vuelvan a producirse en el futuro.

25. Los Estados Unidos apoyan plenamente la propuesta de crear una comisión internacional de determinación de los hechos que investigue las violaciones de los derechos humanos y del derecho humanitario e instan a Indonesia a cooperar plenamente con ese órgano, para documentar los abusos cometidos desde que se alcanzó el acuerdo de celebrar una consulta popular administrada por las Naciones Unidas. Acoge satisfecho la decisión de Indonesia de crear una comisión nacional de determinación de los hechos, pero subraya que es indispensable el respaldo de un mecanismo internacional de investigación digno de crédito. También sería conveniente contar con la colaboración de la Comisión de Derechos Humanos de Indonesia, las organizaciones no gubernamentales locales que corresponda y juristas destacados de la región.

26. El Gobierno de los Estados Unidos reconoce la integridad territorial y la soberanía de Indonesia, así como la historia singular de Timor Oriental. Felicita a Indonesia por su valiente decisión de permitir que el pueblo de Timor decida su situación jurídica futura y confía en que se respete el resultado de la consulta popular. La concurrencia masiva y el voto abrumador en favor de la independencia son una esperanza para el mundo. No obstante, la violencia ulterior ha desencadenado una crisis humanitaria y de derechos humanos que pone en peligro la importante labor desempeñada por las Naciones Unidas.

27. Su Gobierno acoge complacido la invitación de Indonesia de aceptar a una fuerza internacional y confía en que las autoridades presten su plena cooperación, en cumplimiento de las disposiciones de la resolución 1264 del Consejo de Seguridad. Además, los Estados Unidos confían en que el Gobierno de Indonesia cumpla sus obligaciones, de conformidad con el derecho nacional e internacional, de proteger a los refugiados de Timor Oriental y a los desplazados por la fuerza en Timor Occidental, dispersar y desarmar a las milicias que amenazan a la vida humana, permitir a las organizaciones humanitarias el acceso a las personas necesitadas de asistencia en Timor Occidental, facilitar el pronto regreso en condiciones de seguridad de los timorenses orientales a sus hogares y de cooperar para permitir el regreso del personal de la UNAMET y la reanudación de su misión. Para que Indonesia se

convierta en una nación próspera, democrática y estable y se cicatricen las heridas dejadas por la violencia en Timor Oriental, es preciso determinar y documentar la verdad y enjuiciar a quienes violaron los derechos humanos a fin de instaurar un clima de paz y reconciliación.

28. La Sra. VIVAS (Uruguay) dice que su delegación valora los acuerdos firmados el 5 de mayo de 1999 por Indonesia, Portugal y el Secretario General de las Naciones Unidas, que permitieron al pueblo de Timor votar en favor de la independencia a finales de agosto. Por otra parte, repudia las graves violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario perpetrados en contra de los partidarios de la independencia, que no pueden pasar inadvertidos para esta Comisión.

29. Uruguay apoyó la convocatoria al período extraordinario de sesiones de la Comisión, en el entendido de que ésta coordine sus esfuerzos con la labor del Consejo de Seguridad y el Secretario General para un pronto restablecimiento de la paz y el respeto pleno de los derechos humanos en Timor Oriental. Cabe esperar que se conjuguen acciones concretas para apoyar a Timor Oriental sin perjudicar los avances logrados por otros órganos del sistema y que se tenga en consideración la actitud positiva que ha demostrado hasta la fecha el Gobierno de Indonesia.

30. El Sr. SIMKHADA (Nepal) dice que apoya los puntos de vista del Grupo Asiático, ya expresados por el embajador de Sri Lanka, coordinador del grupo, y desea destacar algunos aspectos de procedimiento y de fondo del presente período de sesiones. Recuerda que la posición de su delegación en las cuestiones planteadas ante la Comisión siempre se ha guiado por el compromiso del Gobierno de Nepal de promover y proteger los derechos humanos, consagrados en la Constitución del Reino de Nepal de 1990. Se considera a las Naciones Unidas, a la Comisión de Derechos Humanos y a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos adalides de la promoción de los derechos y la dignidad humanos. Y ese papel sólo puede reforzarse en una atmósfera de confianza y seguridad, firmemente basada en los principios del Estado de derecho. Un ambiente en el que se ponga en tela de juicio la observancia de esos principios y la imparcialidad, transparencia y responsabilidad de que deben dar muestras las instituciones mencionadas, no puede más que ir en detrimento de su credibilidad y capacidad de acción.

31. Los actos de violencia y el asesinato de inocentes son siempre lamentables, sean dados a conocer o no por los medios de comunicación. El Gobierno de Indonesia se ha mostrado conforme en cooperar con la comunidad internacional a fin de restablecer el orden público en Timor Oriental y prestar asistencia humanitaria donde haga falta. Ante esa buena disposición, y considerando las iniciativas ya adoptadas por el Consejo de Seguridad, la delegación de Nepal no está convencida de la necesidad de celebrar un período extraordinario de sesiones. Cabe señalar nuevamente que el período se ha convocado sin tener debidamente en cuenta el punto de vista unánime de la región de Asia. No obstante, la Presidenta de la Comisión siempre ha demostrado imparcialidad y objetividad en el cumplimiento de sus funciones desde que asumió el cargo y tiene el pleno apoyo del Gobierno de Nepal, siempre y cuando los debates se desenvuelvan en una atmósfera de confianza, transparencia y búsqueda del consenso. Cabe esperar que el resultado sea aceptable y positivo para todos los interesados.

32. El Sr. GUEYE (Senegal) dice que su país acoge con satisfacción la convocatoria del período extraordinario de sesiones de la Comisión para estudiar la situación de los derechos humanos en Timor Oriental. Además valora la labor constante y resuelta de la Alta Comisionada en la promoción y protección de esos derechos. La celebración del período extraordinario responde a la necesidad de reconocer las funciones de la Comisión y la constante contribución que ha de hacer al fortalecimiento de los derechos humanos. Senegal apoya plenamente los esfuerzos en este sentido y tiene el convencimiento de que la Comisión es el foro ideal para evaluar las situaciones que afectan a los derechos humanos en todo el mundo, por más que se aprecien algunas deficiencias.

33. No cabe duda del firme compromiso y de la buena voluntad del Gobierno de Indonesia, como queda demostrado con la firma de los acuerdos de 5 de mayo, la celebración del referéndum, la presencia de una fuerza multinacional en Timor Oriental y la participación misma de Indonesia en el período extraordinario de sesiones, a pesar de las reservas manifestadas por el Grupo Asiático con respecto al procedimiento. Senegal confía en que el período de sesiones culmine en un entendimiento mutuo, en la apertura y en una actitud positiva en pro de la mejora de la situación en Timor Oriental.

34. El Sr. CHIRIBOGA (Ecuador) dice que uno de los fenómenos sociales de mayor aliento en este siglo que termina y que en gran medida configura la comunidad internacional de nuestros días, es la difusión por medios de comunicación colectiva de información sobre acontecimientos de importancia mundial. Con frecuencia se llevan a las audiencias los hechos lúgubres y se dejan de lado los logros del ser humano, lo que se produce porque las situaciones que provocan alarma social llaman a la acción. Cuando se cree que la Humanidad ha alcanzado cotas insospechadas de violencia, siempre parece que haya una nueva oportunidad para que se repitan escenas de impiedad y abuso. Nos acercamos a un nuevo milenio y para el efecto se preparan multitudinarias celebraciones, se alertan las computadoras contra fallos de notación horaria y se recrean planes de crecimiento económico, pero aparentemente la humanidad nada puede hacer por restringir sus pasiones, por convertir a la solidaridad en norma de acción internacional, por hacer prevalecer la razón y la tolerancia frente al cálculo e interés egoísta.

35. El poder de la fuerza rige los destinos humanos. Se derrocha consumismo frente a las graves carencias generales y no se busca contrarrestar los negativos efectos del mercado. Contra esa lógica hay que actuar y en el caso concreto de Timor Oriental, contra la manifestación de esa lógica en el sufrimiento del pueblo de esa pequeña región. Ecuador cree en la norma del derecho, en el debido proceso y en la aplicación de jurisdicciones pertinentes. Sabe que la ley humana es falible y por ello apoya una acción transparente concertada. No se hace ilusiones sobre lo que esta Comisión puede aportar a la situación en Timor. Las instituciones humanas son un reflejo de las limitaciones asimismo humanas. Con estas reflexiones, Ecuador preferiría la adopción de una decisión por parte de la Comisión que reconozca las expresiones de buena voluntad y de colaboración de las partes involucradas en el contencioso.

36. Las personas y los grupos que tienen su conciencia sin mancha no temen que se investiguen acontecimientos en los que claman inocencia. Sólo la verdad hace libres a las personas y a los pueblos. En este sentido es menester que, junto a las disposiciones legales internas de Indonesia, la comunidad internacional establezca mecanismos que coadyuven de manera imparcial al imperio de las normas

del derecho, al combate a la impunidad y a la real vigencia de los derechos humanos. Ecuador confía en que se pueda encontrar un camino al entendimiento. Y que quizá con el tema de Timor Oriental la humanidad pueda despedirse de este terrible siglo con una gestión concertada, razonable y ética.

37. El Sr. da SILVA (Mozambique) acoge con satisfacción el resultado de la consulta popular celebrada recientemente en Timor Oriental bajo los auspicios de las Naciones Unidas. En los últimos veinte años Mozambique ha acogido a patriotas de Timor Oriental y ha solido manifestar en los foros internacionales que Timor Oriental es un tema importante en las relaciones exteriores de Mozambique.

38. El deterioro de la situación, tras la consulta popular, demuestra claramente las deficiencias en el cumplimiento por el Gobierno de Indonesia de los acuerdos del 5 de mayo firmados con Portugal y las Naciones Unidas para mantener el orden público. El éxito de la misión de las Naciones Unidas en Timor Oriental (UNAMET) depende, en gran medida, de la cooperación del Gobierno de Indonesia. Son alentadores los recientes llamamientos del Presidente Habibie al pueblo indonesio para que respete la decisión del pueblo de Timor Oriental. Mozambique también se siente satisfecho con las declaraciones del dirigente timorense oriental Sr. Gusmão, que ha pedido paz, reconciliación y tolerancia dentro del país y con sus vecinos, Indonesia incluida. En consecuencia, debe permitirse a Indonesia participar en todas las medidas de asistencia humanitaria, así como en la documentación de las violaciones de derechos humanos en Timor Oriental. Mozambique, por su parte, se prepara a enviar más personal para participar en la UNAMET y hará cuanto pueda para velar por el respeto del derecho fundamental a la libre determinación, tal como lo han expresado los timorenses orientales.

39. El camino hacia adelante pasa por un compromiso de acción común por parte de la comunidad internacional, especialmente el de prestar asistencia humanitaria y ayuda al desarrollo. Mozambique está dispuesto a compartir su propia experiencia con Timor Oriental. Cabe esperar que el período extraordinario de sesiones se traduzca en un compromiso de la Comisión y de otros órganos de las Naciones Unidas de asistir a Timor Oriental en materia de derechos humanos, creación de capacidad y desarrollo en un clima de tolerancia y reconciliación.

40. El Sr. SALAMA (Egipto) dice que Egipto siempre ha apoyado las medidas colectivas internacionales para hacer frente a cuestiones de alcance mundial y es consciente que la comunidad internacional no puede quedarse indiferente ante las violaciones de los derechos humanos. No obstante, toda medida colectiva internacional debe respetar las normas del derecho, incluidos los límites a la competencia de los órganos de las Naciones Unidas. En cualquier crisis humanitaria en que se requiera la intervención, han de agotarse todas las vías de cooperación antes de buscar otras variantes. Por este motivo, a Egipto le complacen las medidas positivas adoptadas por Indonesia, como la celebración del referéndum, la admisión de la fuerza internacional de conformidad con la resolución 1264 del Consejo de Seguridad y el acuerdo de crear una Comisión internacional de determinación de los hechos. Egipto también acoge con agrado el interés demostrado por la comunidad internacional en la crisis de Timor Oriental con miras a instaurar la paz, la libertad y el respeto de los derechos humanos.

41. Con todo, las recomendaciones que puedan resultar del período extraordinario de sesiones han de estar guiadas por criterios específicos. En primer lugar, el contenido de la recomendación ha de ser de alcance internacional, especialmente en lo que hace a la Comisión de determinación de los hechos. Toda medida que se recomienda deberá complementar las adoptadas a escala nacional y no sustituirlas, a menos, por supuesto, que las autoridades de Indonesia no estén en condiciones de asumir sus funciones. En segundo lugar, las medidas han de ser de orden técnico y no político, motivo por el cual a Egipto le complace la propuesta de asistencia hecha por la Alta Comisionada. En tercer lugar, con respecto a los medios de aplicación, es fundamental que la Comisión se valga de los mecanismos actuales para fortalecer los derechos humanos. En cuarto lugar, por lo que se refiere a los métodos de trabajo y al alcance de las recomendaciones, las instituciones de derechos humanos han de actuar sin invadir otras competencias, de forma que se refuerce su credibilidad y se evite la acusación de politización, que sólo serviría para perjudicar la actividad de derechos humanos.

42. Egipto insta a todos los interesados a atenerse a esos criterios y a actuar fundándose en el consenso y en la plena colaboración con el Gobierno de Indonesia. De hecho, el consenso determinará el éxito o fracaso del período de sesiones, y demostrará que la Comisión ha garantizado el respeto de los derechos humanos en Timor Oriental.

43. El Sr. ZORE (Eslovenia) dice que su país acoge con agrado la convocatoria del período extraordinario de sesiones. La labor de la Comisión es una de las partes de un amplio espectro de acción con la que se intenta detener la violencia que ha estallado después de las elecciones, algo lamentable y que debe cesar. Hay que pedir cuentas a cada uno de los autores de actos tan despreciables y no debe escatimarse esfuerzo por enjuiciarlos. Eslovenia se ha unido a otros miembros del Consejo de Seguridad para autorizar el despliegue de una fuerza multinacional en Timor Oriental. Cabe prever que las autoridades de Indonesia, en colaboración con la fuerza multinacional, logren restablecer el orden público lo antes posible para que la transición a la independencia tenga lugar sin altibajos.

44. El Gobierno de Indonesia debe proporcionar acceso irrestricto a la asistencia humanitaria, proteger al personal humanitario y permitir el regreso de los desplazados en condiciones de seguridad. Los signatarios de los acuerdos del 5 de mayo se comprometieron a cumplir plenamente sus disposiciones, lo que incluye el cumplimiento pacífico y democrático del deseo expresado por el pueblo de Timor Oriental.

45. La Sra. MEIER (Liechtenstein) dice que hay que encomiar a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos por haber convocado la reunión y por su otra labor con respecto a la crisis, como también merecen una expresión de gratitud los países que han aportado contingentes a la fuerza multinacional. Independientemente de esos esfuerzos, las Naciones Unidas tiene una especial responsabilidad en la prevención de la violencia a gran escala e indiscriminada contra los civiles y, por desgracia, ha perdido una oportunidad de cumplir ese mandato. En el último período extraordinario de sesiones de la Comisión, celebrado en 1994, durante el genocidio de Rwanda y a raíz de él, hubo otra oportunidad en la que la comunidad internacional lamentablemente no supo captar las señales de alerta.

46. La Comisión debe adoptar un texto por consenso, tal vez en forma de declaración leída por la Presidenta, como mensaje apropiado y firme en apoyo del derecho del pueblo de Timor Oriental a vivir su vida en paz y a ejercer el deseo expresado de ser independiente. En el texto debe destacarse la importancia de la responsabilidad. Deben exigirse responsabilidades individuales a quienes hayan ordenado o cometido atrocidades. También debe hacerse referencia a la asistencia humanitaria. El porcentaje de personas con necesidades urgentes carece casi de precedentes. Los organismos de las Naciones Unidas han hecho un trabajo admirable y la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados ha hecho una importante declaración ante la Comisión. Es menester contar con acceso irrestricto a todos los desplazados en Timor Oriental y occidental con carácter urgente, por lo que procede que la Comisión haga un llamamiento al Gobierno de Indonesia para asegurar esa cooperación. Debe permitirse a todos los desplazados el regreso a sus hogares en condiciones de seguridad y sin demora. Cabe esperar que el período extraordinario de sesiones contribuya a crear un clima que conduzca a la paz, la estabilidad y la prosperidad en la región.

47. El Sr. VIGNY (Suiza) expresa la profunda preocupación de su delegación por la violencia desatada desde el anuncio de los resultados del referéndum. Es todavía difícil valorar el daño causado por las violaciones de los derechos humanos a los esfuerzos de la comunidad internacional por garantizar el respeto de la voluntad del pueblo de Timor Oriental. La incapacidad o falta de voluntad de las fuerzas de seguridad para detener la violencia ha llevado a la muerte de miles y al éxodo de decenas de miles. Se ha desacatado abiertamente el Cuarto Convenio de Ginebra, por el que se protege a los civiles y se prohíbe la deportación y la destrucción de bienes públicos y privados, y se ha entorpecido a sabiendas la labor del Comité Internacional de la Cruz Roja. No se ha respetado la insignia del Comité y se han proferido numerosas amenazas de muerte contra sus delegados. Hasta la propia UNAMET ha sido objeto de reiterados ataques de las milicias.

48. Timor Oriental se ha convertido en el escenario de una espantosa tragedia humana, tragedia que queda descrita en el informe presentado por la Alta Comisionada para los Derechos Humanos tras su visita a Indonesia. Ocuparse de lo que ocurre allí es lo menos que pueden hacer las Naciones Unidas. En los últimos años, la comunidad internacional asume cada vez más la idea de que tiene el deber de proteger y, siempre que sea posible, ayudar a las víctimas de violaciones graves de los derechos humanos y de exigir responsabilidades por tales actos. Tal evolución es positiva, lo que queda confirmado en la reciente propuesta de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de crear una Comisión internacional de determinación de los hechos para Timor Oriental, Comisión muy necesaria para evitar el riesgo de impunidad, por lo que su creación es una medida legítima. En la Declaración y Programa de Acción de Viena de 1993 se establece que la denegación del derecho a la libre determinación constituye una violación de los derechos humanos y que han de adoptarse medidas internacionales eficaces en apoyo de los derechos de los pueblos que sufren ocupación extranjera, de conformidad con las normas de derechos humanos y del derecho internacional, en particular las disposiciones del derecho humanitario.

49. El Gobierno de Suiza considera que la intervención de la fuerza multinacional es el factor principal que posibilita la prestación de asistencia humanitaria, el restablecimiento de la paz y la seguridad y la creación de las bases del respeto de los derechos humanos. Por ello ha aportado 500.000 francos suizos al fondo fiduciario para la Fuerza Internacional en Timor Oriental

(INTERFET) y ha asignado contribuciones por la misma cuantía para apoyar las actividades del Comité Internacional de la Cruz Roja y del Programa Mundial de Alimentos en Timor Oriental. Asimismo Suiza pone observadores de derechos humanos a disposición de la UNAMET.

50. No obstante, la responsabilidad de restaurar la estabilidad, la paz y la seguridad, en última instancia recaen en Indonesia, que debe garantizar la integridad física y moral de los refugiados, satisfacer su necesidad de asistencia humanitaria y permitir que regresen a sus hogares. Se deberá garantizar a las organizaciones humanitarias imparciales acceso libre e irrestricto en Timor Oriental. El único medio de hallar una solución duradera será trabajar en estrecha colaboración por el objetivo común de defender los derechos humanos en todos los sentidos.

51. El Sr. LUCK (Australia) dice que su Gobierno agradece la oportunidad que brinda el período extraordinario de sesiones para tratar la grave situación de los derechos humanos en Timor Oriental. Ya en el período de sesiones de la Comisión, de abril de 1999, expresó preocupación por las tensiones sociales que habían estallado en diferentes lugares de Indonesia, al tiempo que destacaba las muchas novedades positivas en el historial de derechos humanos del país. En esa ocasión había alentado a todas las partes implicadas en la situación de Timor Oriental a mirar hacia adelante y no hacia atrás para consolidar los derechos humanos y fomentar la confianza. Australia acoge con satisfacción el referéndum histórico celebrado de conformidad con el acuerdo tripartito en el que se fijaban las modalidades de la consulta popular. Lamentablemente, también tiene que expresar su consternación y preocupación por el resquebrajamiento del orden público que ocurrió después. La reacción de la comunidad internacional, consagrada en la resolución 1264 del Consejo de Seguridad, se ha hecho posible gracias a que Indonesia ha estado dispuesta a aceptar una fuerza internacional de mantenimiento de la paz que apoye la restauración de la paz y la seguridad en Timor Oriental. Australia, horrorizada por la violencia y consciente de la necesidad de que cese, ha accedido a la petición del Secretario General de las Naciones Unidas de que dirija esa fuerza.

52. En su resolución, el Consejo de Seguridad destaca que los autores de violaciones de los derechos humanos son individualmente responsables y pide que se los juzgue. La Alta Comisionada para los Derechos Humanos, en el informe redactado tras su visita a Indonesia, llega a la conclusión de que hay pruebas abrumadoras de violaciones sistemáticas y graves de los derechos humanos en Timor Oriental y condena enérgicamente a los autores. También insta a las autoridades de Indonesia a cooperar en el establecimiento de una Comisión internacional de determinación de los hechos. Australia aprecia el reciente anuncio del Gobierno de Indonesia de que creará una comisión nacional de determinación de las violaciones de los derechos humanos tras la consulta popular en Timor Oriental.

53. Se hace necesaria una respuesta coordinada y amplia de las Naciones Unidas basada en la resolución 1264 del Consejo de Seguridad. En esa perspectiva deberán considerarse las propuestas de la Alta Comisionada y la convocatoria del presente período extraordinario de sesiones. Australia está dispuesta a cooperar plenamente en cualquier investigación de violaciones de los derechos humanos y a hacer todo lo necesario para que los autores rindan cuentas de sus actos.

54. El Sr. da COSTA E SILVA (Angola) dice que la delegación de Angola se suma a quienes condenan los actos de violencia cometidos en Timor Oriental. Merece apoyo la creación de la Comisión internacional de determinación de los hechos propuesta por la Alta Comisionada en su informe. La comunidad internacional no debe dar pábulo a la impunidad. No hay incompatibilidad entre la creación de esa Comisión y la actuación de la fuerza multinacional de paz. Angola no tiene nada en contra de que se nombre un relator especial para Timor Oriental, ya que su labor sería complementaria de la de la Comisión de determinación de los hechos.

55. Es desastrosa la situación humanitaria en Timor Oriental tras los saqueos, los incendios y la destrucción. Mujeres, niños y ancianos han perdido todo lo que tenían y han quedado vulnerables al hambre y a los elementos. Cabe esperar, por tanto, que el Gobierno de Indonesia continúe cooperando con las Naciones Unidas y la comunidad internacional para que el pueblo de Timor Oriental tenga la paz y la libertad por las que tanto ha sufrido. La delegación de Angola apoya plenamente el proyecto de resolución de la Unión Europea.

56. El Sr. FARRELL (Nueva Zelandia) dice que el Gobierno de Nueva Zelandia se siente consternado por los sucesos de Timor Oriental, que entrañan un intento deliberado de sabotear un proceso patrocinado por las Naciones Unidas, en el que había convenido el Gobierno de Indonesia. No hay duda de que algunos elementos de las fuerzas de seguridad de Indonesia son cómplices en la violencia. Debe establecerse un mecanismo para investigar los abusos de los derechos humanos en Timor Oriental, es de esperar que con la cooperación de Indonesia, y, de ser posible, con la contribución constructiva de la propia Comisión de Derechos Humanos de Indonesia. Debe disponerse del informe de esa futura comisión de determinación de los hechos lo antes posible, de forma que el Consejo de Seguridad estudie cómo debe procederse. Los diversos mecanismos especiales de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas deben actuar de manera colectiva para investigar la situación en Timor Oriental y redactar un informe completo que abarque las competencias distintas, pero relacionadas entre sí, de cada uno. Debe pedírseles cumplidas cuentas a los autores de violaciones de los derechos humanos.

57. No debe dejarse, sin embargo, que lo ocurrido en Timor Oriental, impida a la comunidad internacional prestar su apoyo a los grandes progresos hechos por el Gobierno de Indonesia hacia la democratización y el respeto de los derechos humanos. El Gobierno de Nueva Zelandia encomia al Presidente Habibie por pedir a los legisladores indonesios que respalden el referéndum y acoge con satisfacción la creación por Indonesia de su propia comisión de determinación de los hechos. También merece elogio la promesa del Gobierno de Indonesia de colaborar con las organizaciones humanitarias para ayudar a los desplazados. Ha habido informes de actividades de las milicias en Timor Occidental, donde se han refugiado unos 140.000 timorenses orientales. Se insta, pues, a Indonesia a velar por el acceso irrestricto de los organismos internacionales y a proteger tanto a los refugiados, como a quienes los asisten. Sobre todo, debe mantenerse el derecho de los refugiados a regresar libremente a sus hogares.

58. El Sr. RAJA NUSHIRWAN (Malasia) dice que su delegación hace enteramente suyas las declaraciones formuladas por Sri Lanka en nombre del Grupo Asiático y por Filipinas en nombre de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN). Dadas las estrechas y fraternas relaciones entre Malasia e Indonesia, el Gobierno de Malasia se siente obligado a tomar la palabra como parte interesada.

59. De la cuestión de Timor Oriental ya se han ocupado amplia y provechosamente el Consejo de Seguridad y, debido a que el Gobierno de Indonesia expresó su disposición a colaborar con ese órgano, lo mejor es dejar las cosas en ese punto. Indonesia ha demostrado su voluntad de colaborar con los diversos órganos de las Naciones Unidas, incluidos los que se ocupan de los derechos humanos, además de haberse comprometido a la reforma interna. La insistencia de la comunidad internacional en esos aspectos sólo puede ser contraproducente. Al tratar de la situación en Timor Oriental, la comunidad internacional ha de tener en cuenta cómo puede afectar a la estabilidad y seguridad regionales, sus repercusiones en las reformas democráticas emprendidas en Indonesia y las opiniones de la región afectada. El acuerdo de 5 de mayo es la piedra angular de los debates sobre Timor Oriental. Ese acuerdo deben aplicarlo plenamente todas las partes. En los resultados de la consulta han de tenerse plenamente en cuenta los puntos de vista del Gobierno de Indonesia, cuya sanción deben recibir, y debe asimismo respetarse la integridad territorial de ese país.

60. La poca transparencia y la falta de imparcialidad con que se ha convocado el presente período extraordinario de sesiones han llenado de consternación al Gobierno de Malasia. Se ha causado un gran perjuicio al espíritu de cooperación que existía entre los Estados Miembros y la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos.

61. El Sr. BELO (Familia Franciscana Internacional) dice que, en tanto que Administrador Apostólico de la diócesis de Dili, desea agradecer a la Comisión su expresión de solidaridad con el pueblo de Timor Oriental.

62. Tras el referéndum del 30 de agosto, las milicias y el ejército tomaron venganza inmediata en la población, después de que ésta votara en masa en favor de la libre determinación. En uno de esos actos de venganza, el 5 de septiembre de 1999 asaltaron y destruyeron la oficina de su diócesis, en la que se alojaban personas desplazadas; murieron 25 personas. Al día siguiente, las milicias y el ejército asaltaron y destruyeron su residencia episcopal de Dili, en la que se habían refugiado unas 4.000 personas. Él se vio obligado a abandonarla y fue testigo del maltrato, apaleamiento y muerte de muchos inocentes. Muchos timorenses fueron sacados de sus hogares y deportados a la fuerza.

63. La Comisión debe crear una comisión internacional de determinación de los hechos para investigar los delitos cometidos contra mujeres, niños y ancianos inocentes y contra quienes se esfuerzan por mantener su identidad histórica, cultural y religiosa. Es deplorable que en este final de siglo, después de transcurrido el cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos todavía puedan ocurrir estas cosas en Timor Oriental. Él y su colega, el obispo Nascimento, y toda la comunidad católica de Timor Oriental quedarían muy agradecidos si la Comisión de Derechos Humanos creara dicha comisión.

64. El Sr. ZOLLER (Servicio Internacional para los Derechos Humanos) dice que su organización está consternada por el debate con el que se inició el período extraordinario de sesiones. Un representante de un gran país de Asia hizo alusión incluso a las "reglas del juego". Lo que se debate no es un juego, sino una matanza. Si se hubieran tomado en serio los testimonios que las organizaciones no gubernamentales han puesto en conocimiento de la Comisión desde 1982, y se hubieran adoptado medidas preventivas serias y eficaces, no cabe duda de que se hubieran salvado muchas vidas. El Gobierno de Indonesia se ha aprovechado durante muchos años de su calidad de miembro de la Comisión para negar la existencia de campos de concentración, refutar los informes de

matanzas, hacer caso omiso de sus últimos compromisos y reiterar sus mentiras, mientras que la propia Comisión trataba de llegar a un consenso con los mismos que son responsables de los delitos. En 1997 el Grupo Asiático logró lo que algunos de sus miembros consideraron una victoria cuando de hecho se impidió al Premio Nobel José Ramos Horta dirigirse a la Comisión.

65. Timor Oriental está pagando cara la dejadez mostrada por la mayor parte de los Estados representados en la Comisión. Cabe esperar que la tragedia que se ha producido allí sirva para revolucionar la cultura de la Comisión, de forma que adopte sus decisiones basándose en los derechos humanos y no en los intereses económicos o estratégicos de sus miembros -una revolución capaz de relegar la doctrina de la no injerencia al lugar que le corresponde con respecto a las obligaciones internacionales de los Estados. En el caso de Timor Oriental, la alusión a la autorización por parte de Indonesia suscita un problema jurídico, dado que la propia ocupación del territorio fue ilegal. Se trata más bien de cómo hacer que el ocupante coopere tras una votación legítima en favor de la independencia.

66. La tragedia no ha terminado todavía. La Comisión debe crear un mecanismo internacional eficaz que investigue los hechos y que presente informes periódicos a la Comisión y a la Asamblea General, al tiempo que apoya la labor del Consejo de Seguridad y la Secretaría de crear un tribunal penal internacional para Timor Oriental. Los relatores, expertos y comisionados que visiten el territorio deben estar en condiciones de presentar sus primeros informes para finales de octubre de 1999.

67. Mirando hacia el futuro, también sería mejor prevenir que curar. Hace falta un programa de derechos humanos a largo plazo para Timor Oriental a fin de crear un Estado fundado en el Estado de derecho. En nombre de todos los expulsados, torturados, violados, mutilados y muertos en 25 años, el pueblo de Timor, que ha visto su número reducido en un tercio, debe invocar valores asiáticos, conformes con los valores universales que proclaman las Naciones Unidas. Sugerir que la barbarie a la que se ha visto expuesto representa valores asiáticos sería un insulto a los pueblos de esa región.

68. El Sr. MONOD (Internacional de Refractarios a la Guerra) dice que su organización se siente consternada por los sucesos de Timor Oriental, que demuestran una vez más que los ejércitos, más que proteger a los civiles, los amenazan. Aun cuando supuestamente el terror proviene de las milicias separatistas, éstas sólo hubieran podido actuar con apoyo del ejército. El pretexto de la presencia del ejército en regiones donde se producen disturbios es acabar con el terrorismo. Ahora bien, la Comisión recibe todos los años denuncias de campesinos que piden que se los libere de la denominada protección de los soldados que violan, matan y saquean.

69. Para los Estados, el terrorismo es la acción de bandas armadas contra el Gobierno, que recurren a la violencia. El obispo de Recife (Brasil) Helder Câmara ha condenado acertadamente la forma fundamental de violencia que es la que comete el propio Estado al descuidar y discriminar contra poblaciones de cultura, raza o tradiciones diferentes, lo que suscita una segunda forma de violencia, en la que la población recurre a la rebeldía y a las armas para hallar salida a su precaria situación. La tercera forma de violencia es aquella a la que luego recurre el ejército para aterrorizar a los rebeldes.

70. Cuando Timor Oriental pidió la independencia, Indonesia envió al ejército para "proteger a la población" de los presuntos terroristas, aprovechando la oportunidad para ocupar el país e imponer su propio imperio del terror, encubriéndose en las milicias. El breve respiro dado por las elecciones ha terminado abruptamente con la violencia desatada al anunciarse los resultados. Las milicias recibieron apoyo logístico, económico y armas del ejército indonesio. Más que inundar el país de fuerzas extranjeras, lo que debe hacerse es cortar a las milicias su apoyo logístico y financiero y darles trabajo. Lo que necesitan los timorenses orientales, más que ejércitos, es empleos.

71. La Sra. BELLAMY (Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres) dice que los 124 millones de afiliados a su organización acogen con satisfacción la celebración de este periodo extraordinario de sesiones, que venía pidiendo desde hace tiempo, así como la presencia en Timor Oriental de una fuerza internacional de mantenimiento de la paz. También elogia el compromiso masivo con esa causa de los sindicatos afiliados a la organización en todo el mundo, los cuales han presionado a los Gobiernos, a las autoridades de Indonesia y a la comunidad internacional con manifestaciones en muchos países y con su acción directa en contra de los intereses diplomáticos, económicos y mercantiles indonesios. Elogia la valentía de muchos indonesios que, negándose a seguir la política asesina desatada en Timor Oriental han apoyado el movimiento y condenado las numerosas violaciones de sus derechos fundamentales por las autoridades indonesias. En un momento en que se están tomando represalias brutales en Timor Oriental, apoya decididamente el llamamiento del Secretario General de las Naciones Unidas para crear una Comisión internacional de determinación de los hechos que investigue lo ocurrido en el territorio. No pueden dejarse sin castigo las matanzas, los desplazamientos forzados y la destrucción de bienes e infraestructuras. La Confederación también apoya la creación de un tribunal penal internacional para Timor Oriental que entienda en los crímenes de lesa humanidad y de guerra y cualquier forma de genocidio, caso de que lo recomiende la Comisión internacional.

72. Entretanto, el movimiento sindicalista internacional seguirá protestando contra los últimos actos de violencia y contra el traslado forzado de civiles a Timor occidental y a otros lugares. Ha invitado a sus afiliados de todo el mundo a instar a sus Gobiernos a que se pongan en contacto con sus embajadores en Yakarta y pidan permiso para visitar todos los campamentos en que estén detenidos civiles de Timor Oriental. La acción internacional concertada es más urgente que nunca. Los organismos internacionales, incluido el ACNUR, han aportado pruebas de los graves abusos cometidos por las milicias contra los desplazados en los campamentos de detención. Lo más alarmante es la denuncia de que se había separado a los hombres para llevarlos con destino desconocido, siguiendo unas listas preparadas por las fuerzas armadas de Indonesia.

73. Dada la intención declarada del Gobierno de reasentar a los desplazados internos en Indonesia en calidad de "migrantes", la Confederación invoca la resolución 1264 del Consejo de Seguridad, por la que se da instrucciones a las autoridades de Indonesia de procurar el retorno seguro de los refugiados a Timor Oriental, lo que se viola de manera flagrante mediante la política anunciada por el Ministro de Migraciones, en lo que es una admisión explícita del Gobierno de su intención de despoblar el territorio. Los sindicalistas del mundo piden que se permita a los desplazados regresar a Timor Oriental cuando las circunstancias lo permitan y que entretanto se les asigne protección internacional para velar por el respeto de sus derechos humanos fundamentales, incluido el de libertad de

circulación consagrado en el párrafo 2 del artículo 13 de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

74. La Confederación insta también a todos los gobiernos a que declaren públicamente su reconocimiento inmediato de la independencia de Timor Oriental y a que hagan cuanto esté a su alcance para garantizar que reciba ayuda humanitaria y de reconstrucción. A este respecto, la propia Confederación ayudaría a los trabajadores de Timor Oriental a formar un movimiento sindical democrático y efectivo y continuaría su campaña en defensa de los sindicatos y los derechos humanos, lo que incluye a Timor Oriental y a Indonesia.

75. La Sra. SCHERRER (Amnistía Internacional) dice que no se ha dado publicidad a muchas de las violaciones de los derechos humanos perpetradas de manera masiva y generalizada por las milicias, con el consentimiento, cuando no con la participación, de las fuerzas de seguridad de Indonesia, por falta de acceso. La tragedia se ha propagado a Timor occidental, donde la milicia de Timor Oriental actúa con impunidad. El ACNUR y las organizaciones humanitarias internacionales no pueden llegar, o pueden malamente, a las decenas de miles de timorenses orientales que viven en condiciones precarias, muchos en campamentos, en Timor occidental, donde la milicia busca e intimida a los partidarios de la independencia.

76. Insta a la comunidad internacional a no cometer el mismo error que en la fase de transición y a cumplir con su deber de proteger a los timorenses orientales conforme a los acuerdos del 5 de mayo. Su organización recomienda una serie de medidas para su adopción por la Comisión de Derechos Humanos en su período extraordinario de sesiones. La Comisión debe hacer un llamamiento a las autoridades de Indonesia para que concedan a los organismos humanitarios y a los observadores independientes acceso inmediato e incondicional a los desplazados internos en Timor Oriental y a los refugiados en Timor occidental y en otros lugares y garanticen explícitamente su seguridad. Se debe permitir a las organizaciones no gubernamentales de Timor Oriental y a los periodistas regresar a sus puestos en condiciones de seguridad. A la espera de hacer las averiguaciones pertinentes se debe suspender de inmediato y retirar de Timor Oriental a todos los mandos del ejército indonesio en ese lugar presuntamente implicados, por acción u omisión, en violaciones de los derechos humanos o del derecho internacional. Se debe poner en libertad de inmediato e incondicionalmente a todos los detenidos en forma arbitraria en violación de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho humanitario.

77. Además, se debe pedir al Consejo de Seguridad, que está en las mejores condiciones para ello, que establezca, mantenga y apoye un comité de expertos que reúna las pruebas de las violaciones en ambas partes de Timor, con el mandato de hacer recomendaciones, de forma que se determine la responsabilidad individual por los delitos internacionales y se enjuicie a sus autores ante un tribunal penal internacional. Por último, la Comisión debe pedir a sus expertos, que recientemente emitieron una declaración conjunta, que visiten Timor Oriental y occidental lo antes posible.

78. La Sra. NUNES (France Libertés) relata su experiencia de dos meses como observadora electoral del referéndum para la independencia de Timor Oriental y dice que en Maliana, incluso antes de las elecciones, había grupos de milicias uniformadas, entrenadas por la policía y el ejército indonesios que desfilaban por la calle, sin que lo impidiera la policía, sembrando el terror entre la población civil, que había manifestado miedo y pedido a los observadores que no

les abandonaran. Ante los incendios y asesinatos generalizados, algunos se vieron obligados a huir a los montes. Sin embargo, el día del referéndum demostraron un valor y sentido de la responsabilidad cívica notables respondiendo al llamamiento a las urnas hecho por las Naciones Unidas. En Baucau, pese a que hubo menos manifestaciones de violencia antes de la votación, después estalló con fuerza, al extremo de que la localidad de Manatuto quedó arrasada. Miles de timorenses fueron evacuados voluntariamente o por la fuerza. A menudo se separó a los hombres de sus mujeres e hijos, sin que se haya podido dar luego con ellos. Y, además de haber escasez de alimentos y agua, la seguridad es un motivo fundamental de preocupación, ya que las milicias patrullan los campos, persiguiendo a quien les resulta sospechoso de haber votado por la independencia.

79. Debido a que los timorenses, a pesar de las amenazas y la intimidación, han acudido a las urnas escuchando las promesas hechas por la UNAMET en nombre de la comunidad internacional, hay que extender el radio de acción efectivo de la fuerza internacional de mantenimiento de la paz en Timor Oriental a la parte indonesia de Timor y a todas las islas a las que se ha deportado a los timorenses, para restaurar la seguridad. A pesar de las promesas de las autoridades de Indonesia al Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria, se ha puesto en libertad a un solo preso político, Xanana Gusmão, y a pesar también de su promesa a la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, no se ha castigado a ninguno de los acusados de violación ni se ha indemnizado a las víctimas. Se informa además de miles de ejecuciones sumarias y de desapariciones involuntarias.

80. A fin de comprobar los hechos, debe permitirse a las organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos, a los relatores especiales y a los grupos de trabajo de la Comisión el acceso a todos los timorenses sin excepción. El futuro sólo puede garantizarse mediante la protección de quienes aún siguen amenazados y la denuncia de las represalias. Los crímenes cometidos justifican la creación de un tribunal penal internacional. La falta de acción de los gobiernos y las organizaciones internacionales no sirve a la causa de la pacificación ni de la paz. El nuevo Estado de Timor Oriental no puede vivir bajo la constante amenaza del vecino. Ni encontraría tampoco Indonesia la paz o la democracia si se negara a castigar a sus delincuentes. Timor Oriental no puede esperar. Necesita saber no sólo el paradero de sus deportados, sus "desaparecidos" y sus presos políticos, que ya deberían estar libres, sino también quién ha matado, torturado y violado a sus hijos e hijas.

81. La Sra. PANDIT (Comisión Internacional de Juristas) insta a los Estados a elevarse por encima de las diferencias políticas mezquinas para acabar con la impunidad y restablecer el Estado de derecho en Timor Oriental, ante la persistencia y gravedad de las violaciones de los derechos humanos que se cometen para privar a los habitantes de la libre determinación. Su organización pide al Secretario General que establezca una comisión de expertos imparcial para examinar y estudiar la situación con la asistencia de otros órganos. Aunque es encomiable la sugerencia de Indonesia de realizar una investigación internacional, carece de credibilidad. Los culpables deben rendir cuentas de su responsabilidad individual por sus actos y deben comparecer ante un tribunal internacional imparcial.

82. La Comisión Internacional de Juristas pide a INTERFET y a las autoridades de Indonesia que faciliten el regreso en condiciones de seguridad de todos los desplazados internos, refugiados y personas desplazadas por la fuerza, que se

los indemnice adecuadamente y que se facilite al ACNUR y a otros órganos humanitarios el acceso a ellos. Pide a la comunidad internacional que, en primer lugar, suspenda de inmediato toda asistencia económica y logística a Indonesia hasta que las milicias antiindependentistas y las fuerzas armadas dejen de violar los derechos humanos en Timor Oriental; en segundo lugar, que reconozca y establezca relaciones diplomáticas inmediatas con el Estado de Timor Oriental y, en tercer lugar, cree un fondo para ayudar a los supervivientes de las atrocidades y los asista en su transición a la independencia.

83. La Comisión Internacional de Juristas apoya sin reservas las iniciativas de lucha contra la impunidad de sus secciones australiana y portuguesa. La primera consiste en la petición al Fiscal General de Portugal de entablar acción judicial en Lisboa contra algunos generales y jefes de milicia indonesios, teniendo presentes las resoluciones 1542 y 2625 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, por las que se confirma que Timor Oriental, incluido su poder judicial, quedan jurídicamente bajo administración de Portugal. Esta última, apoyada por su colegio de abogados y asociaciones jurídicas, ha empezado a recoger pruebas de crímenes de lesa humanidad entre los refugiados de Timor Oriental, que se presentarán en cualesquiera investigaciones que emprendan las Naciones Unidas. Para terminar, insta a la comunidad internacional a acelerar el proceso de ratificación de la convención de Roma sobre la creación de un tribunal penal internacional.

84. El Sr. NASHIDIK (Asociación Indonesia de Asistencia Jurídica y Derechos Humanos), tomando la palabra también en nombre de la Federación Luterana Mundial, dice que su organización, junto con otras de Indonesia, ha pedido la creación de un tribunal internacional especial para juzgar los crímenes de lesa humanidad y genocidio cometidos en Timor Oriental desde su anexión por Indonesia en 1976 y apoya la sugerencia de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de crear una Comisión de determinación de los hechos.

85. El período extraordinario de sesiones de la Comisión es una oportunidad única de romper el ciclo de impunidad del Estado y el ejército en Indonesia y de alentar el pleno florecimiento de la democracia y los derechos humanos. En consecuencia, insta a la Comisión a cumplir sus obligaciones con las víctimas de las violaciones de los derechos humanos ocurridas a raíz del referéndum libre y justo patrocinado por las Naciones Unidas en el que los timorenses orientales han votado por la independencia de manera abrumadora. El ejército indonesio y las milicias afiliadas han recurrido a la fuerza para tratar de decidir de antemano el resultado de ese referéndum mediante el saqueo de Dili, la retirada de la UNAMET y otros organismos internacionales, las matanzas indiscriminadas, el terror y los desplazamientos forzados, desafiando a su Presidente y los principios fundamentales de las Naciones Unidas. De conformidad con la resolución 1264 del Consejo de Seguridad, pide a las Naciones Unidas que tomen medidas inmediatas para velar por la seguridad de unos 200.000 timorenses orientales desplazados a Timor occidental y por su libertad de regresar a sus hogares.

86. El conflicto representa una guerra civil. Aunque Indonesia ha hecho todo lo posible por mantener el orden público, un sistema político antidemocrático ha sometido al pueblo de Timor Oriental a una violencia extrema respaldada por el Estado. No debe permitirse que Indonesia haga su propia investigación. Esa tarea corresponde a las Naciones Unidas. Los acontecimientos de Timor Oriental son un ejemplo del abuso generalizado del poder militar en Indonesia y una advertencia de lo que puede ser el afianzamiento en el poder por parte de los

militares, humillados por su fracaso en Timor Oriental y por la publicación de su historial en materia de derechos humanos. Para que los indonesios puedan disfrutar de todos los derechos humanos que les corresponden, la Comisión debe ayudar a su sociedad civil a acabar con la impunidad y el dominio de los militares. Las Naciones Unidas deben proteger a los testigos y ayudar en todos los aspectos del proceso de reconciliación. Para terminar, elogia la dignidad de los timorenses orientales, plasmada en su dirigente proindependentista Xanana Gusmão, que se ha negado a tomar las armas, evitando así caer en la trampa preparada por el ejército indonesio.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.